

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1119
 DE PRIMAVERA, 20/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN AGUSTIN BARRIA PERALTA Rut 008628273-9
 La Cantidad de \$ 73,728 SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE
 PUNTA ARENAS, SEGUN RESOLUCION ADJUNTA.
 Fecha de Pago 20/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1169

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		73,728
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	73,728	
Totales		73,728	73,728

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	73,728	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		73,728
Totales		73,728	73,728



M^o CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



UNIDAD DE CONTROL



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Juan Agustin Barria Peralta

V^o Bueno Jefe Contabilidad



V^o Bueno Tesorero